

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Nombramiento de los miembros de la mesa de contratación**

El Alcalde, mediante decreto de alcaldía de fecha 11 de julio de 2022, ha dictado resolución por la que se modifica la composición de la mesa de contratación permanente para los contratos competencia de la alcaldía, con la siguiente redacción:

Visto. Lo establecido en el apartado 7 de la disposición adicional segunda y en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto a la composición de las mesas de contratación en las entidades locales.

Visto. Que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas deben estar asistidos por una mesa de contratación,

He resuelto

1. Constituir con carácter permanente para los contratos competencia de la alcaldía, la siguiente composición de la mesa de contratación en sustitución de la vigente:

Presidencia: Pastor Martín Jiménez, técnico de contratación.

Suplente: Marta Ramírez, letrada asesora de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Vocales: María Francisca Irigoien Ostiza, secretaria interventora del Ayuntamiento de Agurain, Marta Ramírez, letrada asesora de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y Estibalitz Iturrospe López de Heredia, administrativa.

Secretaría: Olga Sanz Corera, administrativa.

Suplente: Estibalitz Iturrospe López de Heredia, administrativa.

2. Notificar el nombramiento a las personas interesadas y publicar en el BOTHA y en el perfil de contratante.

Agurain, 12 de julio de 2022

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES